Asunción, 13 de julio del 2.022.-

Nota DI

Señor

Francisco Javier Pereira Rieve, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Cambyreta, *Departamento de Itapúa*

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0703035	15331	Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús	Construcción de 2 aulas	**Aprobado**
2-	0703035	15331	Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús	Construcción de una cantina	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/22,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°139077 de fecha 20/04/2022 (corregida y actualizada en fecha 07/06/2022, con Expediente 215331)** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

www.mec.gov.py
MEC OFICIAL @MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/22 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maldana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 96/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 13/07/2022

REFERENCIA: **FONACIDE-** Municipalidad de Cambyreta -Itapúa – Expediente: **139077/215313**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **Cambyreta** del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la construcción de 2 aulas, y una cantina, en el **Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús**, con fondos de **FONACIDE**, asignados a la municipalidad.
Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueban los proyectos en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 139077
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Ing. Martinez
FECHA: 13 JUL 2022 HORA: 14:21
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

"Cambyretá en Marcha"
Periodo de Gobierno 2021- 2025

Nota I.M. N° 177/2.022

Cambyretá, 07 de junio de 2022

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación de la Municipalidad del Distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para la **ejecución de obras de Ampliación del Colegio Nacional "Sagrado Corazón de Jesús"**, ubicado en el Conjunto Habitacional Arroyo Porã Etapa II de Cambyretá, Finca N° 94 de este distrito.

Las siguientes obras, previstas en el proyecto, corresponden a la micro planificación del año 2022.

-Construcción de dos aulas
-Construcción de una cantina.

Adjuntamos la Escritura del Inmueble, planos del proyecto, la ubicación de la obra, la micro planificación del año 2022, las especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con nuestra mayor consideración y estima.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Teléf. Fax: 071-212-341/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py